Fecha de B.O.C. y L.: Martes, 23 de enero de 2007 B.O.C. y L. n.º 16

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2006, del Viceconsejero de Economía, por la que se corrigen errores materiales detectados en la Resolución de fecha 12 de septiembre de 2006 por la que se otorgó la autorización administrativa del Parque Eólico «El Rincón».

Habiéndose detectado errores materiales consistentes en el texto de la Resolución del Viceconsejero de Economía de fecha 12 de septiembre de 2006 por la que se otorga Autorización Administrativa al Parque Eólico «El Rincón», a tenor de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a efectuar la siguiente corrección:

En el antecedente de hecho 1.– donde dice:

«Con fecha 31 de julio de 2000 se solicitó por SINAE. Energía y Medio Ambiente S.A. la autorización administrativa del parque eólico denominado "El Rincón" conforme a lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto 189/1977, una vez superada la fase de competencia de proyectos prevista en el artículo octavo del Decreto 189/1977, una vez superada la fase de competencia de proyectos prevista en el artículo sexto del Decreto citado Actualmente la titularidad y tramitación de este expediente es asumida por Generaciones Especiales I, S.L.»

Debe decir:

«Con fecha 2 de agosto de 2000 se solicitó por SINAE. Energía y Medio Ambiente S.A. la autorización administrativa del parque eólico denominado "El Rincón" conforme a lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto 189/1997, una vez superada la fase de competencia de proyectos prevista en el artículo sexto del Decreto citado. Actualmente la titularidad y tramitación de este expediente es asumida por Generaciones Especiales I, S.L.»

En el antecedente de hecho 3.–, en las líneas tercera y cuarta, donde dice:

«…, publicada en el «B.O.C. y L.» de 31 de enero de 2001…»

Debe decir:

«…, publicada en el «B.O.C. y L.» de 30 de enero de 2001…»

En el Resuelvo 1.–, en la línea primera línea, donde dice:

«A los efectos del Art. 128.4 del Real Decreto 1855/2000, de 1 de diciembre,…»

Debe decir:

«A los efectos del Art. 128.4 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre,…»

Valladolid, 10 de noviembre de 2006.

El Viceconsejero de Economía,

Fdo.: Rafael Delgado Núñez